



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº **157** 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 29 SEP, 2025

VISTO:

El Informe Legal N° 211-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 29 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 30 de julio del 2025 la Consultora Ing. GLADYS GEOVANI VILLACHICA TOSCANO, remite el expediente técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS PRESAS CANCHISCOCHA, FUDOCOCHA Y TAYACOCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUNAP DEL DISTRITO DE QUILLO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", a la entidad mediante Carta N° 002-2025-DRAA/CONSULTOR/GGVT;

Que, con fecha 31 de julio del 2025 mediante Carta N° 210-2025-GRA-GRDE-DRAA-DRNAAA-D la Directora de Recursos naturales y Asuntos Ambientales Agrarios de la entidad advierte observaciones al expediente técnico de la Actividad, las cuales fueron levantadas por la Consultora mediante Carta N° 002-2025-DRAA/CONSULTOR/GGVT presentada a la entidad el 05 de agosto del 2025;

Que, con fecha 03 de setiembre del 2025 la Directora de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios de la entidad, remite a Consultora mediante Carta N° 310-2025-GRA-GRDE-DRAA-DRNAAA-D nuevamente observaciones advertidas, otorgándole el plazo de 05 días calendarios para su absolución. Estas observaciones fueron levantadas por la Consultora el 08 de setiembre del 2025 con Carta N° 003-2025-DRAA/CONSULTOR/GGVT conteniendo el Informe N° 001-2025-GGVT/DRAAA/CONSULTOR, solicitando su aprobación;





## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 157 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Con fecha 26 de setiembre del 2025 la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios de la entidad mediante Informe N° 512-2025-GRA-GRDE-DRAA-DRNAAA-D, otorga viabilidad técnica al Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS PRESAS CANCHISCOCHA, FUDOCOCHA Y TAYACOCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUNAP DEL DISTRITO DE QUILLO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" y señala que el presupuesto asciende a la suma de S/. 678,543.25 soles con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrato) bajo el sistema de Suma Alzada y solicita su aprobación mediante acto resolutivo así como se requiera la disponibilidad presupuestal para su ejecución;



Que, mediante Informe Legal N° 211-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 29 de setiembre del 2025 la Oficina de Asesoría Legal recomienda aprobar el expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS PRESAS CANCHISCOCHA, FUDOCOCHA Y TAYACOCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUNAP DEL DISTRITO DE QUILLO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 678,543.25 soles con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrato), bajo el sistema de Suma Alzada;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS PRESAS CANCHISCOCHA, FUDOCOCHA Y TAYACOCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUNAP DEL DISTRITO DE QUILLO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 678,543.25 soles con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrato), bajo el sistema de Suma Alzada, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° **157** 2025-GRA-GRDE-DRA/D

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes de la entidad, en la forma y modo de ley, para el trámite respectivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

  
ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA  
Director Regional